

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO, FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

ASUNTO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO LEY 1676 DE 2013
ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.
DEUDOR O GARANTE: MILTON JEINS TABARES ERAZO
RADICACIÓN: 6300140030082020-0023600

Teniendo en cuenta la petición de retiro y cancelación de la orden de inmovilización presentada por el apoderado judicial de la parte interesada, el Despacho accede a ello, por tanto, se ordena levantar la orden de aprehensión del vehículo de placas **BXR585**. Líbrese el oficio a la Policía Nacional en tal sentido, y dese aplicación al artículo 11 del Decreto 806 de 2020..

N O T I F I Q U E S E-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
____ DEL _____

RICARDO OROZCO VALENCIA
SECRETARIO

LMCA

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
**f72c6d23a2363ef46d3d246dd347e4f62095a0dc86566e811bfea1ec
20658ca7**

Documento generado en 24/02/2021 10:00:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>